

Declaración Jurada

DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

Panamá, 30 de julio del 2025

Señores

Transporte Masivo de Panamá, S.A. (Mi Bus)

E.S.D.

Estimados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 del 2020, reglamentado por artículo 8 del Decreto Ejecutivo No.439 del 2020, el suscrito Ramiro Antonio Sánchez Martínez, varón, panameño, mayor de edad, Gerente General, casado, con cédula N-22-510, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa AGOSAN, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Folio No. 155611197-2-2015, DV.27, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona jurídica que presenta la propuesta SC 12482 (Mantenimiento y Presurización del extintor de motor), no se encuentra incapacitado para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en la propuesta No. SC 12482.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 30 de julio del 2025.



Ramiro A. Sánchez M.

N-22-510

AGOSAN, S.A.



Yo Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No 9-725-735.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmado) el presente documento, de su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Testigo

Panamá

30 JUL 2025

Testigo

Licdo. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero